

13.1

Fusagasugá, 2020-12-15

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá
Ciudad

Asunto: Respuesta Subsanabilidad Evaluación Técnica invitación № 59 de 2020

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la subsanabilidad recibida el día 14 de diciembre de 2020, de conformidad con el procedimiento ABSP015 "Procedimiento adquisición de Bienes, Servicios u Obras Invitación Pública e Invitación Pública", presentada por FILADELFO CAMACHO BERMUDEZ en el desarrollo de la invitación No. 059 que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE ECOBICICLETAS PARA MOVILIDAD LIMPIA Y SALUDABLE - BICIUCUNDINAMARCA.", en los siguientes términos:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	CUMARK S.A.S	
4	Certificado ARL	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	NO CUMPLE Debido a que no presenta pago de Seguridad Social según corresponde por ser persona natural	

Con base en los documentos allegados por el proponente se evidencia que el oferente **SUBSANÓ** el ítem correspondiente al pago de seguridad social, toda vez que presenta los soportes de parafiscales de los últimos 6 meses (junio a diciembre), al igual que una carta de paz y salvo con pago de seguridad social.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



RESUMEN		
PROPONENTE	CONCEPTO	
FILADELFO CAMACHO BERMUDEZ	HABILITADO	

Finalmente, se deja constancia que una vez evaluada la documentación allegada por el oferente habilitado <u>FILADELFO CAMACHO BERMUDEZ</u>, se evidencia que **CUMPLE**, las ofertas económicas no exceden el presupuesto asignado en la presente invitación y los valores se ajustan a los precios de mercado actual.

Cordialmente,

JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO Director de Planeación Institucional

Universidad de Cundinamarca

SÁNDRA MILENA LEÓN GARCÍA

Coordinadora del Sistema de Gestión

Ambiental

Universidad de Cundinamarca